



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1091 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, de fecha 30 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7845-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 112-2025-GRJ/GRDS, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 860-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1090-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 575-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2414-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 714-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 7867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9343367
EXP. N°	5920520



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, de fecha 30 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 7845-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 112-2025-GRJ/GRDS, de fecha 10 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. ~~2,500.00 Soles~~, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 860-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, razón por la cual el expediente se encuentra expedito



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1090-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3093, Meta 88, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 575-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al tercer entregable, del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2414-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 714-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento del contrato se puede evidenciar que el proveedor **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, con RUC N° 10451402477, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/S 5221, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3., por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3093.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FLORES DE LA CRUZ KARINA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 19 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05221 SIAF 12413, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 088



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 5. 3
 MONTO : S/. 2,500.00 Soles
 C.P. NOTA : N° 3093

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]

 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 JUL 2025

[Handwritten Signature]

 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

